

35

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 24 SEP 2021

Proceso N° 2010-00225.

En atención a los solicitado, se decreta el embargo de los dineros que a cualquier título se encuentren depositados a nombre de las aquí demandadas en las entidades financieras referidas en el escrito de cautelas visible a folio 29, respetando el límite de inembargabilidad de las cuentas de ahorros. La medida se limita a la suma de \$190'000.000,00 Líbrese oficio comunicando lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez
(2)

FG



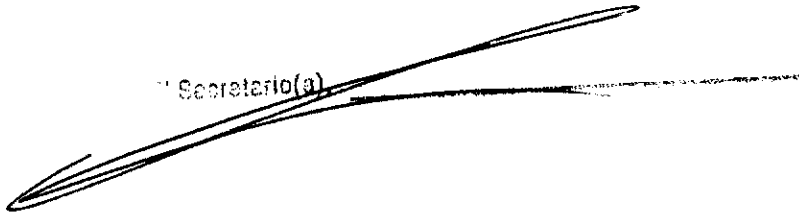
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíco por Estado

No. 017

27 SEP 2021

Secretario(a)



17 32 2 1